



Este mensaje está publicado en English, Русский, Soomaali, Español, 简体中文, Tiếng Việt en <https://go.usa.gov/xtBQC>.

13 de septiembre de 2022

Para: socios y participantes de la ODDS

Asunto: Exención 1915(c) para menores: necesitamos de su ayuda

La Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo (ODDS, por sus siglas en inglés) está solicitando la opinión y los comentarios del público acerca de la enmienda #0117 de la Exención 1915(c) para menores.

La enmienda a la Exención para menores solicita lo siguiente: la Legislatura de Oregon aprobó la Ley 710 del Senado, vigente a partir del 1.º de septiembre de 2021, la cual incluye lenguaje que limita las circunstancias que permiten las restricciones y los tipos de restricciones más allá de lo que está aprobado actualmente en la Exención para menores. La ley protege aún más a los niños contra cualquier daño durante una restricción al requerir supervisión mejorada del personal que está usando restricciones con los menores e incrementa los requisitos de presentación de informes. La ODDS está actualizando el lenguaje en la exención para que se ajuste a la Ley 710 del Senado.

La enmienda #0117 de la Exención 1915(c) para menores está disponible para su lectura en el sitio web de la ODDS:

<https://www.oregon.gov/dhs/Compass-Project/Pages/Waivers-Rules-Policy.aspx>.

Las versiones impresas de la enmienda a la exención están publicadas en los [Programas Comunitarios de Discapacidades del Desarrollo](#) y [los Intermediarios de Servicios de Apoyo](#) locales.

Para solicitar versiones impresas, contacte al analista de exenciones de Medicaid de la ODDS al 503-507-2083 o a odds.info@odhsoha.oregon.gov.

Las partes interesadas pueden enviar sus comentarios mediante uno de los siguientes métodos.

1. Envíe un correo electrónico a odds.info@odhsoha.oregon.gov.
2. Envíe comentarios escritos dirigidos a ODDS Medicaid Waiver/State Plan Analyst, 500 Summer Street NE E-09, Salem, OR 97301.

La fecha límite para los comentarios es el 14 de octubre de 2022. Las respuestas por correo postal deben recibirse en esta fecha para ser consideradas.

Gracias,

ODDS

Síganos en Facebook @oregonDHS.IDD o en Twitter @OregonODDS y [explore nuestro sitio web](#).

Puede obtener este documento en otros idiomas, letra grande, braille o en otro formato que prefiera. Comuníquese con la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Oregon al 503-945-5811. Aceptamos llamadas de todas las formas de servicios de retransmisión para personas sordas, sordo ciegas, con dificultades auditivas o que tienen una discapacidad del habla. Para obtener más información sobre los proveedores de servicios de retransmisión, visite www.oregonrelay.com o www.fcc.gov/encyclopedia/trs-providers.